



A C T A 21 de ENERO 1.993

Presidente

D. Pablo HUARTE GARDE

Concejales

D. Robustiano URRICELQUI

D. Jesús Mª OROZ

D. Juan Manuel URRICELQUI

D. Luis MONREAL

D. Jesús Mª OROZ

En Añorbe, y en su Sala Consistorial
siendo las veinte horas del día
veintiuno de Enero de mil noveciento
noventa y tres, se reúnen, en sesión
ordinaria los Señores Corporativos
anotados al margen, miembros de la
Corporación Municipal de Añorbe,

Preside la sesión el Sr. Alcalde-
Presidente, D. Pablo HUARTE GARDE,

Actúa como Secretario, Dª Isabel
Erviti Echeverría,

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al
estudio del Orden del Día,

1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión
anterior celebrada el 26 de Noviembre de 1.992.

Se aprueba por unanimidad,

2.-Resoluciones y Comunicaciones del Gobierno de Navarra y/u
otros Organismos.

2.1 Resolución 788/1992, de 16 de Noviembre, del Director General de Administración Local, por la que se procede a la corrección de los errores advertidos en la Resolución 826, del 13 de Septiembre de 1,991, en el sentido de autorizar al Ayuntamiento de Añorbe la venta mediante subasta pública de las parcelas números 1 a 6 del denominado Barrio de la Chantrea, con las siguientes mediciones:

- Parcela nº 1 1,162 m²
- Parcela nº 2 330 m²
- Parcela nº 3 182 m²
- Parcela nº 4 192 m²
- Parcela nº 5 194 m²
- Parcela nº 6 207 m²

2.2 Resoluciones números 1,587 y 1,639, del 1 y 12 de Diciembre respectivamente, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud, por las cuales se concede una subvención a este Ayuntamiento para la dotación del Consultorio Médico (gastos ya realizados) por un importe de 338,392,-Ptas.

2.3 Resolución del 10 de Diciembre de 1,992, del Director del Servicio de Inspección de Centros y Actividades Sanitarias, por la que se autoriza la campaña de sacrificio domiciliado de cerdos en este municipio, con un periodo de vigencia comprendido entre el 1 de Noviembre de 1,992 y 17 de Marzo de 1,993 (ambos inclusive).

2.4 Orden Foral 296/1992, del 28 de Diciembre, del Consejero de Administración Local, por la que se incluye en el Plan de Obras de Infraestructuras Locales para 1,992, la inversión denominada "Pavimentación del Ayuntamiento de Añorbe" y se establece en principio la correspondiente aportación financiera.



De todas ellas, los presentes se dan por enterados,

3.-Adjudicación de las obras del último tramo de la calle Mayor.

Habiéndose realizado el procedimiento acordado para proceder a la adjudicación de las citadas obras y vista la propuesta de adjudicación presentada por la mesa de contratación, una vez realizada la tramitación correspondiente, La Corporación, por unanimidad **acuerda:**

- 1.-Admitir en todos sus términos la propuesta presentada por la citada mesa de contratación, y en consecuencia adjudicar las obras a la empresa OBENASA S.A, por el importe y en las condiciones establecidas,
- 2.-Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, D. Pablo Huarte para la firma del correspondiente contrato de obras con la empresa adjudicataria,
- 3.-Proceder al nombramiento de la Dirección facultativa, que corresponderá a los Sres. D.Gabriel SILVA y D. Eduardo ERAS,

4.Instancias presentadas por particulares.

4,1 Presentada por D. Luis SALINAS IRRIBARREN, exponiendo:

"12.- Que por medio de anuncio expuesto en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento tengo el conocimiento de que se van a ejecutar obras de la última fase de pavimentación en Afforbe, y como quiera que las obras que el suscribiente ha

realizado para ese Ayuntamiento y éstas se encuentran en periodo de garantía como indica el contrato que os une a ambas partes, se ruega a ese ayuntamiento la no iniciación de las obras de pavimentación hasta no quede extinguido el contrato que nos une,

22.- De no ser así, en el supuesto de que ese Ayuntamiento determine el comienzo de las obras de pavimentación, puede causar graves daños en las infraestructura realizada por el suscriptor lo que conllevaría pedir responsabilidad a ese ayuntamiento como único responsable de lo que pudiera ocurrir, por no ajustarse a derecho el hecho de iniciar una obra en zona sometida a periodo de garantía, exigido por un contrato que se encuentra en vigor."

Ampliamente comentado el tema, por unanimidad **Se Acuerda:**

Comunicar al Sr. Salinas que las obras afectan a una pequeña parte de las que él ha realizado, pretendiéndose la pavimentación de una sola calle,

No obstante, este Ayuntamiento, dándose por enterado del presente escrito admite que el citado Sr. Salinas decline su responsabilidad con relación sólo a las Infraestructuras realizadas por él en la calle Mayor, dado que se ha acordado llevar a cabo la pavimentación de la misma,

4.2 Presentado por D. Pedro ILARREGUI ESPARZA, en la que expone que :

"En relación con las obras de abastecimiento, saneamiento y pavimentación que se están realizando en Afforbe, y después de conversar con el Ingeniero Director de Obra, D. Gabriel SILVA (el día 17 de Diciembre de 1.992), se llegó a un acuerdo para solucionar el problema citado en la anterior instancia, presentada en el Ayuntamiento de Afforbe con fecha 17 de Mayo de 1.991,

La solución propuesta por el ingeniero D. Gabriel SILVA consiste en la colocación de un



tubo, y nos aconsejó presentar una nueva instancia en este Ayuntamiento.

Por todo ello,

SOLICITA:

De V.I. que se pueda solucionar el problema durante la siguiente fase de obras que va a comenzar próximamente, "

Ampliamente debatido el tema, **Se Acuerda** por unanimidad;

12.- Comunicar al citado Sr. que la calle donde está situada su vivienda y en la que según manifestó en su día entra agua debido a las obras realizadas, se encuentra al mismo nivel que antes de llevarse a cabo éstas,

22.- En todo caso, cuando se proceda a tirar la pared existente a un lado de su vivienda se intentará solucionar el problema, canalizando el agua de lluvia,

32.- Este Ayuntamiento está dispuesto a proceder cuando quiera a realizar una nueva prueba para ver si efectivamente sigue entrando agua,

4.3 Instancia presentada por D^a Mercedes UNDIANO solicitando que este Ayuntamiento regularice una permuta realizada en su día entre el Ayuntamiento y su padre ya fallecido D. Tomas Undiano,

Una vez expuestos por parte de la Secretario su opinión sobre los trámites necesarios a realizar, **Se Acuerda** por unanimidad, proceder a un estudio de la situación a fin de determinar si es posible o no la realización de la permuta solicitada,

4,4 Visto escrito presentado, con fecha 4 de diciembre pasado, por D. Victorino PEREZ UNZUE por el que, con referencia a Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de Agosto de 1,992 en el que se le requería información sobre el destino que pretendía dar al inmueble nº 22 de la c/ Mayor (declarado en ruina por motivos economicos por Sentencia nº 290/91 del Tribunal Superior de Justicia de Navarra) y la adopción de medidas para anular situaciones de peligro que plantea el estado de inmueble, se solicita;

12.- Que se dé por enterado del proposito del propietario de destinar la casa al uso que se ha expresado en el extremo tercero (Vivienda unifamiliar),

22.- Que deje sin efecto toda exigencia de actuación inmediata al dueño de la casa, dada la falta de peligrosidad del edificio. En este sentido, se recurre al acuerdo en reposición.

Considerando el contenido de los articulos 245 y 247 del Texto Refundido de la Ley sobre regimen del Suelo y Ordenación Urbana, en cuanto imponen a los propietarios la adopción de medidas en inmuebles en cuanto al "deber de conservación" que se establece, y la consecuente obligación a la Administración de decretar la demolición total o parcial de los elementos de un inmueble declarado en ruina y que evidencien situación de peligro o riesgo,

Visto, así mismo, el contenido del Informe Técnico aportado por el recurrente (11-XI-88) a su solicitud de incoación del expediente de declaración de ruina;

*"Existe riesgo de caída de materiales a la vía pública por posible desprendimiento de la losa de balcón de la fachada principal y revocos de fachadas,
Ese riesgo también alcanza al interior de las viviendas por posible hundimiento parcial o puntual de aquellas zonas muy deterioradas de la cubierta,*



Todo ello conlleva el peligro consiguiente para los usuarios de las viviendas y vía pública,"

Y considerando que después del tiempo transcurrido desde la emisión del citado Informe (más de cuatro años), así como la no adopción de medidas u obras al respecto, es indudable que los riesgos y peligros a que se hace referencia se hayan incrementado,

Considerando suficientemente analizado el expediente de referencia, la Corporación Municipal

ACUERDA:

12.- Darse por enterada del destino de "Vivienda Unifamiliar" previsto por D. Victorino PEREZ UNZUE para el inmueble de su propiedad señalado con el nº 22 de la c/ Mayor de esta localidad,

22.- Desestimando el Recurso de Reposición interpuesto, reiterar al Sr. PEREZ UNZUE el requerimiento a que, de forma urgente e inmediata, se adopten las medidas necesarias o se ejecuten las obras que supongan anular cualquier situación de peligro, bien para los vecinos-usuarios de las vías públicas a las que tenga fachada el inmueble, bien para los ocupantes del mismo,

32.- Significar al interesado que, caso de no resolverse lo señalado en el punto anterior en el plazo de un mes, este Ayuntamiento procederá a su realización por el procedimiento de "Ejecución Subsidiaria", con cargo al requerido, y sin perjuicio de la incoación del expediente sancionador a que su actitud pudiera dar lugar,

4,5 Ante la propuesta verbal realizada por D, Francisco URRICELQUI, la Corporación por unanimidad Acuerda;

Elevar una petición al Gobierno de Navarra, en el sentido de que el futuro Canal de Navarra riegue el mayor número de extensión posible dentro de este término Municipal,

5.-Solicitudes de Licencias de Obras presentadas por particulares.

5,1 Solicitada por D, Javier LIZARRAGA ALDEA licencia municipal de obras para arreglo de fachada en su vivienda sita en la C/Mayor nº 3, SE ACUERDA acceder a lo solicitado, previa presentación del presupuesto,

5,2 Solicitada por D, Ignacio SANTAMARIA YOLDI licencia municipal de obras para cercado de finca y toma de agua y saneamiento, SE ACUERDA acceder a lo solicitado, previa presentación del presupuesto,

5,3 Solicitada por Dª Teofila SANTAMARIA ARMENDARIZ licencia municipal de obras para arreglo de cocina y cubierta de la misma cocina en vivienda sita en c/J,A, Huarte nº 4 con un presupuesto de 200,200,-Ptas SE ACUERDA acceder a lo solicitado,

5,4 Solicitada por D, Jesus ORMAZABAL RUIZ licencia municipal de obras para la colocación de un contador en vivienda sita en la c/Mayor (junto a la bodega) SE ACUERDA comunicarle al citado Sr,Ormazabal que dicho contador fue solicitado por el Sr, DEAN



6.-Aprobación, si procede, de facturas presentadas.

Se aprueban todas las facturas presentadas incluyendo la relativa a Liquidación Complementaria de las obras de renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento de Afforbe, retrasandose su pago hasta que el Sr. Salinas proceda a la total terminación de la obra,

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinticuatro horas del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por la Presidencia, de lo que se extiende la antecedente Acta, de la que yo, como Secretario, certifico,

Gasco Huete





A C T A 12 de FEBRERO 1.993

Presidente

D. Pablo HUARTE GARDE

Concejales

D. Robustiano URRICELQUI

D. Fco. URRICELQUI

D. Luis Monreal

D. Juan Manuel URRICELQUI

En Afforbe, y en su Sala Consistorial siendo las catorce horas del día doce de febrero de mil novecientos noventa y tres, se reúnen los Srs Corporativos anotados al margen, en sesión extraordinaria, a la que han sido convocados,

Preside la sesión el Sr. Alcalde_ Presidente, D. Pablo HUARTE GARDE,

Actua como Secretario, D^a Isabel Erviti Echeverria,

Unico punto del Orden del día:

Modificación del acuerdo del 26 de Noviembre de 1.992,
sobre "División de Parcela realizado por el Ayuntamiento".

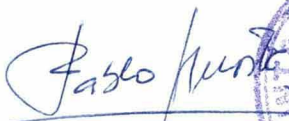
Una vez abierto el acto por la Presidencia, los presentes toman por unanimidad, el presente Acuerdo:

12.- Rectificar el Acuerdo tomado en sesion celebrada el 26 de Noviembre de 1.992 relativo a la división de finca sita en el Barrio de la Chantrea, ya que por simple error material se omitió incluir en la citada división la parcela sobrante nº 7 de 65'78 m² que no va a ser objeto de venta por parte de este Ayuntamiento,

Por lo que la mencionada finca, en conclusión, se divide en siete fincas independientes de 1.162 m², 330 m², 182 m², 192 m², 194 m², 207 m² y 65'78 m²,

22.- Facultar al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento D. Pablo HUARTE para la firma de escritura de rectificación de escritura de division firmada el 1 de Febrero de 1,993, ante el Sr. Notario de Puente La Reina , D. Alberto TOCA LOPEZ DE TORRE (Nº 27 de su Protocolo), para que pueda ser fijada la division real de la finca del Ayuntamiento en las fincas anteriormente detalladas,

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y treinta minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por la Presidencia, de lo que se extiende la antecedente Acta, de la que yo, como Secretario, certifico,







A C T A 26 de MARZO 1.993

Presidente

D. Pablo HUARTE GARDE

Concejales

D. Robustiano URRICELQUI

D. Jesús Mª OROZ

D. Juan Manuel URRICELQUI

D. Luis MONREAL

D. Fco. URRICELQUI

En Añorbe, y en su Sala Consistorial siendo las veinte horas del día ventiseis de Marzo de mil noveciento noventa y tres, se reúnen, en sesión ordinaria los Señores Corporativos anotados al margen, miembros de la Corporación Municipal de Añorbe,

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pablo HUARTE GARDE,

Actúa como Secretario, D^a Isabel Erviti Echeverría,

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio del Orden del Día,

1.-Aprobación, si procede, de las actas de la sesiones anteriores celebradas los días 21 de Enero y 12 de Febrero de 1.993

Se aprueban por unanimidad,

2.-Resoluciones y Comunicaciones del Gobierno de Navarra y/u
otros Organismos.

2.1,Orden Foral 153/1993, de 25 de Febrero, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se concede al Ayuntamiento de Afforbe, un anticipo, que se solicitó, para hacer frente a determinados pagos, de 1,000,000 de pesetas, a cuenta del importe de dos trimestres del fondo de participación de Ayuntamientos y Concejos, en los impuestos de Navarra,

2.2 Resolución 93/93 de 8 de Marzo, del Director General de Administración Local, por la que se ordena el abono inicial de la aportación establecida a favor del Ayuntamiento de Afforbe para las obras de Urbanización de Calle Mayor (25%, 2,054,102 ptas),

2.3 Comunicación del Departamento de Administración Local, en relación a los recursos que se pueden interponer sobre los acuerdos Municipales, que han sido recientemente modificados,

De todas ellas, los presentes se dan por enterados,

2.3.1 Se da cuenta de la carta enviada por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, en la que se nos solicita liquidación, (incluyendo mediciones) de las obras de "Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento", al objeto de realizar el informe sobre cantidades a asumir por la Mancomunidad, en relación a los créditos solicitados por este Ayuntamiento para la realización de las obras

Los presentes se dan por enterados,

2.3.2 Enviada por el Colegio Público de Puente La Reina, dando cuenta del acuerdo tomado en fecha 26 de Enero del presente año



por los representantes del Consejo Escolar, en reunión a la que fuimos convocados.

Segun dicho acuerdo, cada localidad que envíe niños al citado Colegio, deberá aportar la cantidad de 1,500 ptas por alumno, ello a fin de paliar un poco el desfase economico producido por diversas causas.

A nuestro Ayuntamiento le corresponde abonar la cantidad de 4,500 ptas.

Los presentes se dan por enterados, y acuerdan el pago de la cantidad indicada.

2,3,3. Enviada por el Ayuntamiento de Adios, en relación con el mantenimiento de la antena colectiva, instando a que el Ayuntamiento proceda " A adoptar las medidas oportunas para comprobar los errores existentes y proceder a su reparación".

Una vez comentado el tema, se acuerda el indicar al Ayuntamiento de Adios, que segun las conversaciones mantenidas con los tecnicos correspondientes, despues de ser requeridos para una comprobación de la instalación, no existe ninguna deficiencia en la misma, las razones de que la emisión no sea en ocasiones la correcta, se deben a la colocación cada vez mayor, de antenas particulares, que interfieren en el resto de las ya colocadas.

2,3,4. Se da cuenta de la liquidación provision de la subvención para gastos del consultorio, enviada por la Federación de Municipios.

Los presentes, se dan por enterados

3. Instancias presentadas por particulares.

3.1, Se da cuenta de las instancias presentadas, por D. Jose Ignacio Yoldi, en las que solicita, por un lado el Acta de adjudicación de las parcelas nº 2 a 6 del barrio de la Chantrea, en una de ellas y el plano del catastro del solar 280, perteneciente a su propiedad, en la segunda, Se informa que ambos puntos han sido facilitados,

En cuanto a su tercera instancia, en la que se solicita que se le facilite un documento en el que se reflejen las Normas de Planeamiento Urbanístico sobre la zona de la Chantrea, ha sido enviada para informe del arquitecto redactor de las Normas, dicho informe solicitado, ha tenido entrada en el día de hoy, y queda pendiente hasta tener una conversación con el Sr. Aramendia sobre el contenido del mismo,

3.2, Se da cuenta de la presentada por D. Gregorio Sáenz Burillo, en representación de D. Javier Romero Silanes, en la que propone la rehabilitación y conversión de una nave industrial, que posee, en un bloque de viviendas adosadas, tal y como se indica en los planos que acompaña,

Se informa que se ha sido enviada dicha solicitud al Sr. Arquitecto Redactor de las Normas, para su informe, Dicho informe nos ha sido facilitado en el día de hoy, y queda pendiente, hasta que el Sr. Aramendia nos aclare el contenido del mismo,

3.3 Presentada por D^a Nieves Lizarraga, hija de D^a Visitación Martinez, reclamando el mal estado en que ha quedado la portalada de la vivienda de su madre, debido a las obras de pavimentación, y solicitando se deje en el estado en que estaba antes,

Comentado el tema, por unanimidad **Se Acuerda:**

Comunicar a la citada señora, que se considera que el problema ya ha sido resuelto,



4. Licencias

4,1, Solicitada por D. Gonzalo Perez Yoldi, para la legalización de una vivienda ,

Se concede, una vez autorizada dicha legalización por Resolución 560/93 del Director General de Ordenación del territorio y Medio Ambiente,

4,2, Solicitada por Dª Elvira de Lorenzo, para apertura de ventana, ampliación de "ventanucos" y cambio de marco de madera por otro de aluminio de una ventana,

Se concede, presupuesto previsto: 25,000 ptas, tasa provisional: 350,-Ptas,

4,3, Solicitada por D. Mario Argain Baztan, para cambio de titular del contador, adecentamiento y pintura de fachada de la casa sita en C/ nueva nº 4, que ha adquirido, y nivelación del patio de la misma,

Se concede, presupuesto previsto: 30,000 ptas. Tasa provisional: 420,-Ptas,

4,4, Solicitada por Dª Mª Jesus Erviti Elcano, para realizar varias mejoras en un corral, a fin de adecuarlo como merendero/ sala de estar, ello en casa llamada de "Echeverria",

Se concede, presupuesto previsto: 1,000,000 pts, tasa provisional: 14,000 ptas,

4,5, Solicitada por D. Fco Ardanaz Gastón, para cierre de una ventana, y pintado de fachada en el edificio de su propiedad sito en C/ Cuatro Esquinas,

Se concede, presupuesto previsto; 50,000ptas, Tasa provisional; 700,-Ptas,

4,6 Solicitado el cambio de nombre de contador presentada por D. Juan Jose Rosa Recarte, actual propietario de la vivienda que antes pertenecía a D. Tomas Undiano, y cuyo nombre figura el mismo,

Se concede el cambio solicitado,

5.-Aprobación, si procede, de facturas presentadas.

En este punto se aprueba el pago de todas las facturas presentadas, excepto la correspondiente a Dª Ana Mª LIZARRAGA ya que no constan en este Ayutamiento justificantes de los conceptos señalados en la factura por ella presentada, y sería necesario que fueran aportados,

6.-Ruegos y preguntas

6,1, En este punto se expone por parte del Sr. Alcalde que ya ha sido presentado, debido a la necesidad de hacerlo cuanto antes, y a fin de solicitar subvención, informe y memoria justificativa de la obra de frontón, a realizar en buena parte en "auzalan"

Los presentes, se dan por enterados, y aprueban dicha presentación,

6,2, Comentado el tema de la recepción definitiva de las obras de abastecimiento, que debería realizarse próximamente, y dado de



que existen todavía algunos puntos por terminar, por parte del Sr. Salinas, ampliamente debatido el tema, por unanimidad, se acuerda;

Comunicar al Sr. Salinas que no se efectuará la recepción definitiva de las citadas obras, y ello hasta que sean subsanada en su totalidad las deficiencias detectadas en su ejecución, y que le serán puestas en su conocimiento mediante traslado de informe directamente de la Dirección Técnica.

En tal sentido, y con independencia de las subsanaciones que se deriven del citado informe, deben ejecutarse los siguientes extremos;

-Colocación de contador en inmueble propiedad de D. Joaquín Ederra.

-Reposición de cierre-alambrada en zona de la que se efectuó "extracción de zahorras",

-Limpieza, retirada de materiales, reposición a su anterior estado ,... de terreno público en el que se ubicó "casetas de obra " y/o depósito de herramientas, materiales, etc.,...

6,3 Seguidamente, y ante la necesidad de actualizar los cambios de cultivo del catastro de riqueza rústica de esta localidad, se acuerda por unanimidad: Solicitar el cambio efectuado al haber sido roturada parte de la parcela nº 1 A del Polígono 4 del citado catastro, Pasando del tipo 3, al tipo 2 clase 4.

6.4 Seguidamente se da cuenta de la ocupación, por parte del Sr. Santamaría, con escombros, de terreno Municipal, conocido como "Arbol del Conde", en el que se había realizado plantación de árboles y que se encuentra junto a la vivienda de D. Alfredo Azcona, Se Acuerda por unanimidad el requerir al citado Sr. Santamaria, para que realice la limpieza, dejándolo en las condiciones en que se encontraba,

6.5 Seguidamente analizados por los Corporativos diversos extremos de la plantación de arbolado fomentada por el Ayuntamiento, así como la incidencia que ello puede originar respecto al aprovechamiento de pastos actualmente adjudicado, en orden a que puedan establecerse las medidas necesarias de protección del citado arbolado, así como el respecto de los derechos adquiridos por los actuales adjudicatarios del aprovechamiento señalado, por unanimidad,

SE ACUERDA:

12.- Establecer, en cuanto se refiere a la denominada "Corraliza del Pueblo", como nucleo urbano y, por tanto, excluido de cualquier aprovechamiento de pastos, el delimitado por una linea imaginaria trazada entre los siguientes puntos:

Desde "Bodega Vieja" a "Bodega nueva y finca de D. Julio Erviti", siguiendo en linea recta hasta el denominado "El Tunel" y fincas de D. Gerardo Vidaurre y de D. Genaro Erviti a los pinos, partiendo desde estos a la muga del término de Eneriz, excluyéndose, en todo caso, el pinar existente,

22.- Reiterar la expresa prohibición de entrada de ganado en el "nucleo urbano" así delimitado, así como en el actual Campo de Futbol y sus inmediaciones,

32.- Manifestar al actual adjudicatario de la "Corraliza del Pueblo", cuya superficie queda afectada, que, por parte del Ayuntamiento y con su audiencia, se procederá a la acomodación del cánón de adjudicación, conforme a la reducción que se produce del aprovechamiento,



6.6 Finalmente añalizados por la Corporación extremos relativos al aprovechamiento de pastos que están efectuando los actuales adjudicatarios de las Corralizas de este Municipio, así como el contenido de la legislación y Ordenanza Municipal aplicables, por unanimidad,

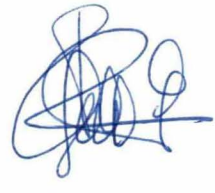
SE ACUERDA:

Recordar expresamente a los adjudicatarios de Corralizas las siguientes prohibiciones establecidas (sin que ello suponga anulación alguna de las no consignadas en este Acuerdo),:

- Efectuar aprovechamiento alguno de pastos fuera de los límites definidos de las Corralizas adjudicadas,
- La entrada y/o de ganado por el pueblo, o "nucleo urbano" establecido,
- La existencia de ganado cabrío en los rebaños que aprovechan pastos comunales,

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinticuatro horas del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por la Presidencia, de lo que se extiende la antecedente Acta, de la que yo, como Secretario, certifico,







A C T A 17 de ABRIL 1.993

Presidente

D. Pablo HUARTE GARDE

Concejales

D. Robustiano URRICELQUI

D. Jesús Mª OROZ

D. Fco. URRICELQUI

D. Luis MONREAL

En Añorbe, y en su Sala Consistorial siendo las trece horas del día diecisiete de Abril de mil novecientos noventa y tres, se reúnen, en sesión extraordinaria los Srs. Corporativos anotados al margen, miembros de la Corporación Municipal de Añorbe,

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pablo HUARTE GARDE,

Actúa como Secretario, Dña Isabel Erviti Echeverría,

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio del Orden del Día,

1.-Recepción definitiva de la Obra de Abastecimiento.

Solicitada, en reunión mantenida con el Sr. Salinas, al Sr. Alcalde la recepción definitiva de la Obra de Abastecimiento, y considerados cumplidos parcialmente los puntos requeridos por Acuerdo del Pleno celebrado el día 26 de Marzo pasado, por unanimidad, Se Acuerda:

Facultar al Sr. Alcalde D. Pablo Huarte, a la firma de la recepción definitiva de la obra señalada.

A fin de asegurar el cumplimiento total de los requerimientos realizados se propone la firma conjunta de un documento en que se especifique el plazo en que el Sr. Salinas ha de proceder a la limpieza y desalojo del almacén de obra por el utilizado y sus alrededores.

2.-Petición de subvención para obras de Biblioteca en el edificio del Ayuntamiento.

Vista la Orden Foral 48/1993, del 5 de Marzo, del Consejero de Educación y Cultura por la que se señala el plazo de presentación para este año de solicitudes para Bibliotecas Públicas, dada la conveniencia de dotar a este Municipio de este servicio y contando con un local libre, en la segunda planta de la actual Casa Consistorial, que se considera el más adecuado para la ubicación de la citada Biblioteca, por unanimidad **Se Acuerda:**

Solicitar una subvención al Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Cultura, para la adecuación y equipamiento de Biblioteca, que se ubicará en la planta segunda del actual edificio Municipal, ello en base al Decreto Foral nº 84/89, que regula este tipo de subvenciones y la Orden Foral nº 48/1993 que señala el plazo para la presentación de solicitudes del presente año 1,993.

3.-Petición de Subvencion para mantenimiento del Entorno Natural.

Vista la Orden Foral 58/1,993 de 24 de Marzo, del Sr. Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se aprueba



la convocatoria de subvenciones a las Entidades Locales, para el mantenimiento del entorno natural, y siendo necesario dentro de nuestro término municipal la limpieza y revegetación de las dos "escombreras" existentes, por unanimidad se Acuerda:

Solicitar una subvención de acuerdo con la mencionada Orden Foral, para la realización de los trabajos de enterramiento de voluminosos, allanamiento de terreno, hacer taludes y cubricción con tierra, plantación y siembra en escombreras, aceptando en todos sus puntos las bases señaladas en la convocatoria antes señalada.

Por otro lado se nombra como responsable de la Dirección Técnica por parte del Ayuntamiento a D. Manuel URRICELQUI, que realizará también la memoria-proyecto que es necesario presentar, a efectos de solicitar la subvención correspondiente.

4.-Despedida del Sr. Párroco D. Jaime CABANAS.

Dado el inmediato cese como párroco del Sr. D. Jaime Cabañas debido a su traslado y puesto que no procede el realizar una despedida por parte del Pueblo, por falta de tiempo, entre otras razones, se comenta por los presentes el que por parte del Ayuntamiento y en nombre del Pueblo de Añorbe, se le hiciera un obsequio como agradecimiento a la labor por él realizada.

Ampliamente comentado el tema, Se Acuerda por unanimidad la compra de un reloj de pulsera.

5.-Subasta de la Corraliza del Pueblo. Pliego de Condiciones.

Próximo el vencimiento del arrendamiento anual de la corraliza del pueblo, Se Acuerda por unanimidad proceder a la subasta Publica de la misma de acuerdo con el Pliego de Condiciones propuesto y aprobado por los presentes,

Dicho Pliego de Condiciones, se reproduce a continuación:

PLIEGO DE CONDICIONES para el arriendo de la Corraliza del Pueblo, Año 1,993,

1º.- El objeto de este arriendo es el aprovechamiento de las hierbas y corral, de la denominada corraliza "Del Pueblo",

Los límites de la misma son los que vienen usándose, excepto en lo que se refiere al nucleo urbano, que queda delimitado (Acuerdo del Pleno de 26 de Marzo de 1,993) por una linea imaginaria trazada entre los siguientes puntos:

Desde "Bodega Vieja" a "Bodega Nueva" y finca de D. Julio Erviti, siguiendo en linea recta hasta el denominado "El Tunel"; y fincas de D. Gerardo Vidaurre y D. Gerardo Erviti a los pinos, partiendo desde estos a la muga del término de Enériz, excluéndose, en todo caso, el pinar existente,

Las discrepancias que puedan surgir respecto a los citados límites, serán resueltas por el Ayuntamiento,

Asimismo, el cercado de la mejora de pastos realizada en los parajes de Aldapetas y colindantes, servirán de límite a la misma,

2º.- El tiempo de duración del arriendo será el de un año, contado desde la adjudicación definitiva,

3º.- El tipo de postura será de 700,000,-Ptas y los tantos de puja de 10,000,-Ptas,

4º.- Este arriendo se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que por cualquier causa, se pueda pedir alteración del precio del arriendo, sin consentimiento del Ayuntamiento,



52.- Para tomar parte en la subasta, será requisito imprescindible el depositar el importe del 10% del precio de licitación (70.000,-Ptas). Dicha cantidad se devolverá a quienes no resulten adjudicatarios, y se le retendrá al adjudicatario definitivo, como fianza, hasta el final del arriendo.

62.- El rematante está obligado a satisfacer el importe del arriendo, en cuatro plazos iguales. El primero a los diez días de la adjudicación definitiva, y los otros tres, a los tres, seis y nueve meses de aquella.

72.- Se prohíbe al adjudicatario pastar el ganado en las propiedades donde haya cepas o arbolado de cualquier clase, sin permiso escrito de sus propietarios, siendo responsable de los daños producidos, así como de todos los daños producidos dentro del radio de la corraliza, y respecto a los daños producidos por el pisado de fincas, será responsable aunque alegue que ha guardado las sobreaguas, sin que pueda alegar que no los ha causado.

Queda asimismo prohibido el pastoreo en las repoblaciones forestales, así como en plantíos y fincas sembradas hasta pasados 15 días de haberse recolectado la cosecha. Así como en terrenos incendiados, mientras el crecimiento no permita hacerlo, sin perjuicio ni riesgo alguno.

El adjudicatario no tendrá derecho a reclamación alguna, por pegar fuego a los rastrojos, así como por haber cultivado a rastrojado las fincas, o se hayan plantado árboles, incluso en terrenos comunales.

82.- El ganado que aproveche los pastos deberá contar con el certificado sanitario que acredite el cumplimiento de los

requisitos exigidos en el artículo 12 de la Ley 5/84 del 4 de Mayo, de Protección Sanitaria del Ganado que aproveche pastos comunales debiendo cumplir los requisitos de la citada ley, y sus reglamentos.

92.- Obligaciones, infracciones y sanciones.

Serán las establecidas en la Ordenanza de Aprovechamiento de Pastos, aprobada definitivamente por este Ayuntamiento, en sesión de 3 de Mayo de 1.988, cuyas disposiciones se aplicarán a este condicionado, en lo que sean de aplicación.

102.- En lo no previsto en este condicionado, se estará a lo que resuelva el Ayuntamiento en primera instancia y en alzada, el Gobierno de Navarra, por vía Administrativa, renunciando el adjudicatario a su fuero propio.

El incumplimiento de este condicionado dará lugar a la rescisión del arriendo, sin perjuicio de exigir las responsabilidades a que hubiere lugar.

112.- Puesto que el corral está dotado de luz eléctrica y de suministro de agua, su consumo será sufragado por el arrendatario, mientras dure el arriendo.

Asimismo, serán de su cargo todos los gastos derivados de la subasta, anuncios, etc.,...

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y treinta minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por la Presidencia, de lo que se extiende la antecedente Acta, de la que yo, como Secretario, certifico.

Falso Huarte





A C T A 11 de MAYO 1.993

Presidente

D. Pablo HUARTE GARDE

Concejales

D. Robustiano URRICELQUI

D. Luis Monrreal

D. Fco URRICELQUI

D. Jesús Maria ORDOZ

D. Manuel URRICELQUI

En Añorbe, y en su Sala Consistorial
siendo las ventiuna horas del
día once de Mayo de mil novecientos
noventa y tres, se reúnen los Srs
Corporativos anotados al margen, en
sesión ordinaria, a la que han sido
convocados

Preside la sesión el Sr. Alcalde_
Presidente, D. Pablo HUARTE GARDE,

Actua como Secretario, Dª Isabel
Erviti Echeverria,

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al
estudio del Orden del Día,

1.-Aprobación, si procede, de las actas de la sesiones
anteriores celebradas los días 26 de Marzo y 17 de Abril
de 1.993

Se aprueban por unanimidad,

2.-Formación de la Mesa Electoral para las elecciones del
día 6 de Junio de 1.993.

Una vez realizado el correspondiente sorteo, la mesa queda
compuesta de la siguiente manera:

PRESIDENTE:D. Jose Manuel LUQUIN GARRUES

SUPLENTE 1º PRESIDENTE:D. Juan Luis ALDAYA LIZARRAGA

SUPLENTE 2º PRESIDENTE:Dª, Mª Jesús MELENDEZ MARTINEZ-
MURGUIA,

VOCAL 1º: Dª, Mª Socorro GALLARDON ECHEVERRIA

SUPLENTE 1º VOCAL 1º: D. Jesús SOLCHAGA LIZARRAGA

SUPLENTE 2º VOCAL 1º: Dª, Mª Jesús URRICELQUI LAFUENTE

VOCAL 2º: D. Julian ARAMBURU SARAGUETA

SUPLENTE 1º VOCAL 2º: D. Miguel IRACHETA YOLDI

SUPLENTE 2º VOCAL 2º: D. Eduardo EDERRA ARIVE

3.-Resoluciones y Comunicaciones del Gobierno de Navarra y/u
otros Organismos.

3.1. Resolución 898, del 16 de Abril de 1.993, del Director
General de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente por la que se
abona la última parte de la subvención concedida a este Ayuntamiento
para la realización de sus Normas Subsidiarias de Planeamiento
(387,765,-Ptas). Los presentes se dan por enterados.

3.2. Comunicación de la Mancomunidad de Servicios Sociales de
Base Valdizarbe,

Una vez comentados los puntos referentes a la implantación de
este Servicio por parte del Sr. Alcalde, y ampliamente debatida por
los presentes la conveniencia de adherirnos a la citada
Mancomunidad, por unanimidad **Se acuerda:**



19.- Solicitar la adhesión de este Municipio en la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base Valdizarbe;

29.- Comunicar dicha solicitud de adhesión a la citada Mancomunidad de Servicios Sociales a los efectos oportunos,

3,3 Comunicación del Departamento de Economía y Hacienda, solicitando información en relación al callejero actualmente existente en la localidad, adjuntando un listado del mismo,

Una vez examinado por los presentes, **Se Acuerda** por unanimidad dar conformidad al mencionado listado, y comunicarlo así al Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra,

3,4 Comunicación de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, informando del abono a este Ayuntamiento de la cantidad de UN MILLON DOSCIENTAS ONCE MIL QUINIENTAS SESENTA Y SEIS PESETAS, parte final de la subvención concedida a ese Ayuntamiento por el FEDER para obras de Pavimentación realizadas,

Los presentes se dan por enterados,

3,5 Comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, indicando la obligación según la normativa existente, de efectuar un nuevo nombramiento de Juez de Paz y sustituto,

Los presentes acuerdan por unanimidad proceder al citado nombramiento y en consecuencia la iniciación de los trámites preceptivos para su realización,

4.-Instancias presentadas por particulares.

4,1 Presentada en su día por D. Jose Ignacio YOLDI CORTES, solicitando que este Ayuntamiento *"Tenga bien facilitarme un documento en el que se reflejen las Normas de Planeamiento Urbanístico sobre la zona de la Chantrea de Añorbe"*.

Una vez recibido el informe solicitado al Sr. Aramendia, redactor de las Normas, **Se Acuerda** por unanimidad remitir copia del citado informe urbanístico al Sr. YOLDI.

4,2 Presentado en su día por D. Gregorio SAENZ BURILLO en representación de D. Javier Romero Silanes, solicitando información sobre las condiciones urbanísticas que afectan a una nave industrial de su propiedad sita en Casco Urbano de Añorbe, así como la posibilidad de rehabilitación y conversión de la citada nave en un bloque de dieciseis viviendas adosadas.

Una vez recibido el informe solicitado al Sr. Aramendia, Redactor de las Normas Subsidiarias de esta localidad, a la vista de la presentación de la presente instancia, y ampliamente comentado por los presentes el citado informe por unanimidad **Se Acuerda**:

12.- Comunicar al solicitante que este Ayuntamiento estaría de acuerdo en la reconversión de la edificación industrial, como apunta el Sr. Aramendia en sus conclusiones.

22.- En cuanto al número de viviendas propuesto lo considera excesivo para el lugar donde está ubicada la nave, en la que se prevee crear una zona de viviendas unifamiliares con terreno anexo a las mismas y de una relativa tranquilidad.

32.- Finalmente, ya que se pretende variar el destino del edificio, este Ayuntamiento, considera conveniente el realizar un nuevo planteamiento global del edificio en cuestión y su urbanización.



4,3 Presentado por Dña. Joaquina TORRES por la que solicita que este Ayuntamiento "Mande quitar al Sr. Navarraz o a quien competa las dos perreras o cabañas y el trozo de piedras sujetas con cemento de dos metros de largo por uno de alto más o menos lo cual obstaculiza muy mucho el paso para llegar hasta la boca de agua y gas de mi finca donde pienso obrar,

También les digo que por dicho paso, yo misma lo uso muchas veces, por ser más comodo que las escaleras incomodas, que nos hicieron los primeros que arreglaron las calles por haber bajado la calle considerablemente en dicho lugar, lo cual hace también innacesible a carro o vehículo",

Ampliamente comentado por unanimidad **Se Acuerda:**

1º.- Comunicar a Dña. Joaquina TORRES que las dos perreras existentes, considera este Ayuntamiento no causan perjuicio a terceros tal y como están colocadas, así como las piedras a las que alude,

2º.- Que la zona donde está ubicado todo ello, no es considerada como calle sino como futura zona verde a establecer próximamente, y que por tanto en el momento de realizarse dicha zona verde se requerirá al Sr. Navarraz para que realice las actuaciones convenientes,

3º.- En relación al último tramo de su instancia, indicarle que se considera que la calle a la que se refiere ha sido sensiblemente mejorada con las obras que han sido realizadas, así como las escaleras a las que alude,

4,4 Instancia presentada por D. Manuel PINILLA VILLA, solicitando autorización a este Ayuntamiento para que durante las fiestas Patronales pueda realizar la labor de fotógrafo ambulante, y poder colocar un expositor de 1x6 m. para exponer y vender sin compromiso alguno las fotografías realizadas por él, **Se Acuerda** acceder a a lo solicitado,

5. Licencias

5,1 Se da cuenta de la concesión de Licencia de Obras a D. Jesús HORMAZABAL RUIZ, para reforma de edificio sito en Crta de Pamplona, después de haber recibido los informes del Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra (Resolución 0836 del 6 de Abril de 1,993 y Expte nº

Presupuesto Previsto: 4,091,684,-Ptas Tasa Provisional 57,283,-Ptas,

Los presentes se dan por enterados y ratifican la licencia concedida,

5,2 Se da cuenta de la concesión de Licencia de Obras a Dña. Joaquina TORRES para construcción de vivienda unifamiliar en calleja de la calle mayor, después de haber recibido los informes del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Vivienda (Expte nº 18/93 y Resolución 329 del 10 de Febrero de 1,993 del Director General de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente), así como el informe solicitado al Sr. Aramendia, Redactor de las Normas Subsidiarias, Presupuesto Previsto: 8,885,777,-Ptas Tasa Provisional 124,400,-Ptas,

Los presentes se dan por enterados y ratifican la licencia concedida,

5,3 Presentado por D. Francisco Javier OROZ PEREZ escrito para autorización de segregación de las Parcelas 68 y 198 del polígono 1 de este término municipal,

Se Acuerda remitir dicha propuesta al Sr. Aramendia,

5,4 Solicitada por D. Victorino PEREZ licencia de obras para repaso de tejado y arreglo de repisas de uno o dos balcones, recibir los marcos de la puerta de la calle y cambiar alguna madera de tejado, si se cree conveniente, Presupuesto:390,000,-Ptas Tasa Provisional 5,460,-Ptas,



Actas de las Entidades Locales

5,5 Solicitado por D. Javier VICUNA URTASUN licencia de obras para pintado de fachadas, Presupuesto; 35,000,-Ptas Tasa Provisional 500,-Ptas,

5,6 Solicitado por D. Jesús URRICELQUI LIZARRAGA Y D. Guzman AVIA JORDE licencia de obras para cierre de una parte de 16 mts de terraza, Presupuesto; 161,200,-Ptas Tasa Provisional 2,257,-Ptas,

6.- Aprobación del Padrón Municipal de Habitantes, a 1 de Enero de 1.993.

Presentada la rectificación anual del Padrón de Habitantes de este Municipio realizada a 1 de Enero de 1.993, es aprobada por unanimidad,

7.-Aprobación, si procede, de facturas presentadas.

Con carácter previo, se comenta y aprueba la concesión de una subvención a la Sociedad de las Piscinas por importe de 500,000,-Ptas, a fin de que proceda a la colocación de riego por aspersión en el recinto de las mismas, así como en el llamado "merendero", colocación que se realizará al mismo tiempo, y que tiene un presupuesto aproximado de 1,000,000,-Ptas,

7,1 Presentada por D. Alfonso Aldaz, por dar sepultura a D. Feliz Lizarraga, Importe 12,500,-Ptas, Se aprueba,

7,2 Presentada por Jesus URRESTARAZU, por cambiar siete contadores y poner 18 llaves de corte en tubería de piscina, Importe 30,973,-Ptas, Se aprueba,

7,3 Presentada por Hnos OCHO LACAR factura nº 84,596, Importe 6,330,-Ptas, Se aprueba,

7,4 Presentada por Fontaneria LOAN factura n º 022/93, Importe 147,363,-Ptas, Se Aprueba,

7,5 Presentada por Alcorta Gas factura nº 1086/93, por un importe de 15,157,-Ptas, Se Aprueba,

7,6 Presentado por el Banco de Credito Local importe pendiente (2,879,944,-Ptas) sobre deuda vencida pendiente de pago Se aprueba,

7,7 Presentada por D. Gabriel SILVA URIBARRI, minuta de honorarios por la direccion facultativa de los trabajos ejecutados durante el periodo de garantia de las obras correspondientes a la "Renovación de las Redes de abastecimiento y saneamiento de Añorbe", Importe 86,501,-Ptas, Se aprueba,

7,8 Presentada por D. Eduardo HERAS MATA, minuta de honorarios por la direccion facultativa de los trabajos ejecutados durante el periodo de garantia de las obras correspondientes a la "Renovación de las Redes de abastecimiento y saneamiento de Añorbe", Importe 74,006,-Ptas, Se aprueba,

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinticuatro horas del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por la Presidencia, de lo que se extiende la antecedente Acta, de la que yo, como Secretario, certifico,

Paseo Junto

The image shows an official stamp of the Ayuntamiento de Añorbe, which is a circular seal containing the text "AYUNTAMIENTO DE AÑORBE" and a central emblem. Overlaid on the stamp is a large, stylized signature in blue ink.



A C T A 24 de JUNIO 1.993

Presidente

D. Pablo HUARTE GARDE

En Añorbe, y en su Sala Consistorial
siendo las veintiuna horas del
día 24 de Junio de mil novecientos
noventa y tres, se reúnen los Srs
Corporativos anotados al margen, en
sesión ordinaria, a la que han sido
convocados

Concejales

D. Robustiano URRICELQUI

D. Luis Monrreal

D. Fco URRICELQUI

D. Jesús María ORDZ

D. Manuel URRICELQUI

Preside la sesión el Sr. Alcalde,
Presidente, D. Pablo HUARTE GARDE,

Actua como Secretario, D^a Isabel
Erviti Echeverria,

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al
estudio del Orden del Día,

1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesion anterior
celebrada el dia 11 de Mayo de 1.993

Se aprueba por unanimidad,

2.-Resoluciones y Comunicaciones del Gobierno de Navarra y/u otros Organismos.

2.1, Escrito del Director General de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, comunicándonos la remisión del oficio por él enviado a S.A.T. Viñedos Nequeas en relación al incumplimiento de algunas determinaciones contenidas en la resolución por la que se autorizó la construcción de un almacén agrícola,

Creemos, según el contenido del escrito, que ha existido una confusión en cuanto a la propiedad del almacén al que hace referencia,

La comunicación pudiera referirse al aprisco que recientemente construyó el Ayuntamiento, puesto que su situación actual concuerda con la definida en la misma,

En este sentido, se ha cursado escrito al Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente,

Después de leído íntegramente su contenido, los presentes acuerdan por unanimidad:

Clausurar el vertedero actualmente existente en las inmediaciones del aprisco municipal, procediendo asimismo a su vallado, no sin antes proceder a localizar otro lugar que pueda servir para escombrera exclusivamente,

3.-Propuesta de desafectación de la vivienda que ocupa el Sr. Médico.

Examinado el expediente instruido para el cambio de alteración del bien inmueble sito en la calle Del Conde nº 5, por haber cesado en la función que justificaba su calificación como bien de dominio público, y ser más oportuna a los intereses municipales su calificación de bien patrimonial, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Alterar, inicialmente la calificación del bien inmueble sito en calle Del Conde nº 5 quedando calificada como bien patrimonial,



Actas de las Entidades Locales

2.- que se someta a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y se publique en el B.O.N., para que puedan formularse las alegaciones convenientes,

3.- De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública se considerará aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica del inmueble,

Después de comentada la propuesta por parte de los presentes, se toma el acuerdo anteriormente expuesto, por unanimidad,

4.-Instancias presentadas por particulares.

4,1 Previamente el Pleno ratifica las licencias concedidas por el Sr. Alcalde a los siguientes señores:

- D. Carlos LAMBERTO BERRUEZO para construcción de una vivienda unifamiliar, (concedida el 3 de Junio de 1,993), Despues de recibidos los informes favorables sobre construcción en Suelo No Urbanizable, y Habitabilidad, por parte del Gobierno de Navarra,

- D. Francisco Javier OROZ PEREZ para segregación de las parcelas 68 y 198 del Polígono 1 de este término Municipal, (Licencia concedida el día 25 de Mayo de 1,993), despues de recibido el informe urbanístico de D. Jesus Aramendia Pardo redactor de las Normas Subsidiarias,

4,2 Instancia presentada por Dña. Raquel SAN MARTIN EDERRA, solicitando la adjudicación por venta, de un terreno sito en paraje de la Fuente Vieja (lindante a la propiedad de su padre), ya que tiene la intención de edificar una vivienda para dedicarla a domicilio permanente,

Comentado el tema, por los presentes, **Se Acuerda** por unanimidad; Iniciar el expediente para proceder a la venta en pública subasta del terreno solicitado, que figura como propiedad del Ayuntamiento, localizado en el Polígono 1, Manzana 135, Parcela 275 del Catastro Urbano de esta localidad, y que tiene una superficie de 299 metros. Está considerada dentro de las Normas Subsidiarias, actualmente en tramitación, como Suelo Urbano integrante de la unidad de actuación UCC, afectándole lo determinado en las citadas normas, y especialmente el artículo 47 del citado documento urbanístico,

4,3 Instancia presentada por D^a Nieves LIZARRAGA, por la que indica que *"una vez finalizada las obras de las calles han echado cemento dentro del terreno de mi madre, habiéndose apropiado Uds, parte de dicho terreno"*.

Comentado el tema, por unanimidad **Se Acuerda** comunicar a la citada señora que este Ayuntamiento considera que únicamente se ha pavimentado la parte correspondiente a calle, dejando el terreno en la misma situación en que estaba,

4,4 Instancia presentada por D. Luis SALINAS IRRIBARREN, adjudicatario de las Obras de renovación de redes de abastecimiento y saneamiento,

En la misma indica que ha cumplido el contrato en todos sus términos, dándolo por terminado en todas sus obligaciones a excepción de lo redactado en las condiciones con relación a la responsabilidad civil dentro de los plazos señalados a partir de la recepción definitiva de la obra,

Que el Ayuntamiento con independencia de la liquidación final tiene pendiente de devolución el aval que el suscribiente depositó en su día del 5% de retención de las certificaciones, así como la cantidad de 6,484,909,-Ptas correspondiente a varios conceptos que especifica en hoja aparte, por lo que reclama tanto la devolución del aval como el pago de la cantidad indicada,

En este punto, se informa por parte de la Secretaria que considera, en cuanto a la reclamación formulada lo siguiente;



El Ayuntamiento estaría obligado a abonar los intereses generados por no pagar las certificaciones de obra dentro del plazo señalado, aunque existe alguna diferencia entre la cantidad por él solicitada y la que realmente debería abonar,

Así mismo, le correspondería el pago de la certificación correspondiente a la liquidación complementaria de la obra, y los intereses de la misma hasta el día de hoy,

Igualmente, el pago de las facturas por otros conceptos, aunque su importe no coincide con los datos que se poseen,

No se consideran adeudados los otros conceptos señalados por el Sr. Salinas,

Propone mantener una reunión con el Sr. Salinas a fin de aclarar estos puntos,

En este punto, se establece un amplio comentario por parte de los presentes, en el que se comenta el estado actual de la obra realizada, deficiente en algunos puntos, apuntándose la posibilidad de proceder a una reclamación en este sentido,

Finalmente, **Se Acuerda** por unanimidad; Solicitar al Técnico Director de la Obra un informe sobre el estado actual de la misma, a fin de proceder a las reclamaciones que fueran permitentes. Mientras tanto, no se procederá al abono de cantidad alguna al Sr. Salinas, ni se procederá a la devolución del aval,

5. Ejecución Presupuestaria del Ejercicio de 1.992

Presentada la ejecución presupuestaria del ejercicio de 1.992, dicho punto queda pendiente de aprobación por falta de tiempo para proceder al análisis del mismo, que será realizada por los miembros del Ayuntamiento que constituyan la Comisión de Hacienda,

6.- Ruegos y Preguntas

6,1 En este punto, a propuesta del Sr. Alcalde, **Se Acuerda** por unanimidad solicitar una fuente pública a la Mancomunidad de Aguas de la Comarca de Pamplona.

6,2 Se informa de la necesidad de proceder al envío del Proyecto de Normas Subsidiarias al Servicio de Caminos del Gobierno de Navarra a fin de solicitar su informe preceptivo, así como la conveniencia de estudiar más detenidamente algún punto de las citadas Normas, y que por ello se ha solicitado la suspensión temporal de la aprobación definitiva de las citadas Normas Subsidiarias hasta que ambos extremos queden clarificados y el Ayuntamiento complete la documentación enviada, tal como nos sugirieron en reunión mantenida con el Sr. Gómara del Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

6,3 **Se Acuerda** por unanimidad el proceder a la celebración del espectáculo de "vaquillas", en los días 16, 17 y 18 de Agosto con el siguiente horario : de 19 horas a 21 horas dentro del programa de las próximas Fiestas Patronales.

6,4 Se presenta por parte del Sr. Jesus M^a DROZ PEREZ, Concejal de Deportes de este Ayuntamiento, memoria y presupuesto para la construcción de vestuarios en el campo de fútbol por un importe de 1,384,474,-Ptas, realizándose los trabajos materiales por jóvenes del pueblo y solicitando que el Ayuntamiento corra con los gastos de los materiales.

Se Acuerda por unanimidad el estudiar la posibilidad de solicitar subvención para realización de la obra al Gobierno de Navarra.

Según el resultado de las gestiones a realizar, se determinará la cuantía y forma de la aportación del Ayuntamiento, acordando en todo caso, la construcción de los citados vestuarios.



7.-Aprobación de facturas presentadas.

Se aprueban por unanimidad todas las facturas presentadas,

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinticuatro horas del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por la Presidencia, de lo que se extiende la antecedente Acta, de la que yo, como Secretario, certifico,




A C T A

5 de AGOSTO 1993

President

D. Pablo HUARTE GARDE

En Añorbe, y en su Sala Consistorial
siendo las veintiuna horas del
día 5 de Agosto de mil novecientos

Concejales

D. Robustiano URRICELQUI

D, Luis Montreal

D. Fco URRICELQUI

noventa y tres, se reunen los Srs Corporativos anotados al margen, en sesión ordinaria, a la que han sido convocados

Preside la sesión el Sr. Alcalde_
Presidente, D. Pablo HUARTE GARDE.

Actua como Secretario, D^a Isabel
Erviti Echeverria,

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio del Orden del Día,

1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior celebrada el día 24 de Junio de 1.993

Se aprueba por unanimidad.

2.-Aprobación, si procede, de las cuentas de liquidación presupuestaria del ejercicio de 1.992.

Analizada por la Corporación, constituida como Comisión Especial de Cuentas, la documentación de Cuentas Generales del ejercicio de 1,992, preparadas y redactadas de forma reglamentaria por la Secretaria-Intervención, y a la vista del informe favorable de la Corporación, SE ACUERDA;



12.- Aprobar las Cuentas de liquidación presupuestaria del ejercicio económico de 1.992, sometiendo las mismas, junto a sus justificantes, a exposición pública, previo anuncio en el Tablón de Edictos, y en orden a que puedan los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones, entendiéndose definitivamente aprobadas en el caso de que no se produzcan presentación alguna de las señaladas,

3.-Órdenes y Comunicaciones Forales.

3.1. Comunicacion del Servicio de Patrimonio Histórico del Gobierno de Navarra en relación a nuestra solicitud formulada el 11 de Mayo pasado, sobre posibilidad de derribar el frontón actual y conveniencia de trasladar esa actividad a otro lugar,

En la misma, se nos señala que es un asunto de competencia municipal, no obstante, manifiestan que la pared, que constituye actualmente el frontón, no favorece en absoluto a un edificio de buena factura, como es el " Palacio Marichalar", y en consecuencia para mejorar la imagen de Añorbe sería bueno que desde el Ayuntamiento llevasen a cabo, la iniciativa propuesta,

Los presentes se dan por enterados, y señalan la voluntad de realizarla, en el momento en que exista otro frontón en la localidad,

3.2 Resolución del Director General del Departamento de Agricultura y Montes, en relación al expediente 9667/85, en la que se señala que, vista el acta de reconocimiento final practicado por el personal del servicio de Montes, en el lote único relativo al expediente antes señalado, se ha agregado en su explotación arbolado procedente de apertura de caminos y

vías de saca, considerados como daños inevitables, valorados en la cantidad de 175,000,-Ptas, por lo que se ordena que por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Añorbe se exiga a "Explotaciones Forestales BARBIUR"(adjudicatario del aprovechamiento) el pago de mencionada cantidad, con destino a trabajos de repoblación forestal,

Los presentes se dan por enterados,

3,3 Comunicación del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Vivienda, en relación a la solicitud formulada por este Ayuntamiento de subvención para la construcción de un frontón, y en la que se nos señala que al objeto de completar el expediente es necesario se remita a la mayor brevedad posible una serie de documentos que se relacionan,

Comentado el tema, por unanimidad, se Acuerda el que con carácter previo se realice una reunión, convocando al pueblo, y fundamentalmente a los jóvenes, a fin de determinar en primer lugar su voluntad de colaborar en el proyecto, y en caso afirmativo la localización y demás extremos del futuro frontón

3,4 Resolución del Director del Servicio de Montes del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes del Gobierno de Navarra, por la que se aprueba la marcación de 78 pies de chopo, efectuada en el Comunal del Ayuntamiento, valorados en 107,814,-Ptas., y se autoriza para que se proceda a su venta con sujeción al Pliego de Condiciones Técnicas, que adjuntan, sin el previo trámite de subasta,

Por unanimidad, Se Acuerda: proceder a la citada venta directamente, si existiera alguna empresa interesada,

3,5 Orden Foral 319/93 , del 14 de Julio, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención de 2,937,602,-Ptas destinadas a la adecuación de la segunda planta del edificio municipal para Biblioteca Pública,

Los presentes se dan por enterados y aceptan la subvención concedida, acordando la iniciación de las obras que se realizarán,



si es posible, por Administración, y en caso contrario, mediante la adjudicación directa de las mismas, previa la solicitud de al menos, tres presupuestos, dado la urgencia de las obras, que deben estar terminadas para final de año.

A este efecto, se aprueba el Pliego de Clausulas Administrativas que ha de regir la contratación y ejecución de la obra en su caso. Como quiera que la documentación técnica que se posee no incluye el proyecto visado, Se **Acuerda** el encargo del mismo, si fuera necesario, al Sr. Aramendia Pardo, autor del Proyecto que actualmente se posee, nombrándole asimismo Director de Obra,

Se aprueba por otro lado, el presupuesto para la realización de la obra, con la siguiente estructura;

PRESUPUESTO TOTAL; 4,519,273 ptas,

SUBVENCION GOBIERNO DE NAVARRA; 2,937,602,-Ptas

CREDITOS A CONCERTAR; 1,581,617 ptas,

3,6 Recibido por el Servicio de Montes del Gobierno de Navarra, el proyecto por ellos redactado para la corrección de la erosión en terrenos comunales de este Ayuntamiento, y examinado por los presentes, por unanimidad, **Acuerdan**;

12,- Aprobar el Proyecto de Corrección de la Erosión en terrenos comunales de este Municipio, redactado por el Servicio de Montes del Gobierno de Navarra,

22,- Conceder la Licencia municipal para la realización de los trabajos,

4.-Elección de Juez de Paz, Su Sustituto y designación de Secretario para dicho Juzgado.

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Alcalde, por el Secretario suscribiente, se da cuenta de la situación del expediente incoado a tal fin,

Los cargos, en tiempo y forma, han sido solicitados por;

D^a , Luisa TORRES ESPARZA (Juez de Paz)

D, Jacinto PEREZ IRISARRI (Juez de Paz)

Según el informe del Secretario los candidatos reúnen los requisitos exigidos,

Puesto el asunto a votación, se acuerda elegir a D, Jacinto PEREZ IRISARRI como Juez de Paz, y proponer para el cargo de sustituto de Juez de Paz a D^a Luisa TORRES ESPARZA,

Respecto al Secretario del Juzgado, no existe inconveniente para seguir ejerciendo dicho cargo, por el actual,

5.-Adjudicación definitiva de la corraliza del pueblo.

Una vez transcurrido el periodo de sexteo, sin que se hayan presentado nuevas propuestas, Se Acuerda por unanimidad la adjudicación definitiva de la corraliza del pueblo a D, Jesus DIEZ de ULZURRUN,

6.-Instancias presentadas por particulares.

6.1 En relación a solicitud presentada, con fecha 24 de Junio de 1,993, por D, Joaquin AZPARREN respecto a obras en ejecución promovidas por D, Victorino Perez en inmueble señalado con el número 22 de la calle Mayor, la Corporación Municipal analizando el expediente de concesión de licencia Municipal que ampara señaladas obras, así como los antecedentes de expediente contradictorio de declaración de ruina sobre el citado edificio, considera;



- Que de la actuación Municipal reflejada en el expediente previo de declaración de ruina ,se desprende la consideración municipal de requerir al propietario del inmueble, la adopción de medidas correctoras, que supongan la anulación de situaciones o estados de elementos de la edificación ,que pudieran suponer un peligro objetivo para las personas o bienes,

- Que, respecto a la existencia de riesgo señalada, son claros los informes que aportados, tanto por la propiedad, como por el propio Ayuntamiento, contienen una determinación de tales situaciones de peligro, detallándose como tales;

Por el Arquitecto Sr. Rosas (Técnico de la Propiedad), se señala el peligro que existe de desprendimiento de la losa del balcón de la fachada principal y revocos de fachadas, así como de zonas de cubierta,

Por el Sr. Aramendia (Técnico del Ayuntamiento) se advierte del riesgo que para la vía pública supone el estado de las losas de los dos balcones, riesgo que aconseja eliminar,

- Que, ante tal situación de riesgo y una vez declarada la ruina por sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, el Ayuntamiento optó por requerir a la propiedad a que adoptase las medidas correctoras necesarias para anular tales riesgos, y ello como uno de los supuestos de actuación contenidos en el artículo 23 del Reglamento de Disciplina Urbanística, cuando entre los pronunciamientos que puede contener la resolución del expediente, determina , en su apartado C), el de;

C) Declarar que aun existiendo ruina en una

parte del inmueble, ésta no alcanza a cubrir los requisitos para una declaración general ordenando la ejecución de las obras de reparación necesarias,

Posibilidad que ya venía recogida en el artículo 389 del Código Civil, que impone la obligación alternativa al propietario de una construcción que amenaze ruina de demolerla o de ejecutar las obras necesarias para evitar su caída; precepto que puede interpretarse según lo señalado en el artículo 6 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, cuando señala respecto a los actos de intervención de la Administración,:

"Si son varios los admisibles, se elegirá el menos restrictivo a la libertad individual",

De conformidad a lo señalado y considerando la licencia otorgada como amparadora de obras promovidas por la propiedad, en una clara voluntad de ésta de mantener y rehabilitar el inmueble y no proceder a su derribo, de evitar situación de riesgo ya constatada en los informes técnicos obrantes en el expediente y a los que se ha hecho referencia,

SE ACUERDA;

12.- Considerando la licencia de obras otorgada a D. Victorino PEREZ UNZUE en sesión 11 de Mayo de 1,993, como ajustada en derecho y motivada por razones de seguridad, no acceder a la paralización de obras solicitada por D. Joaquin AZPARREN en su instancia de 24 de junio de 1,993.

22 Accediendo a los solicitado por el Sr. AZPARREN en el segundo punto de su escrito, facilitarle copia del oficio de concesión de la referida licencia de obras.



32 Como complementario a requerimientos anteriores, requerir a D. Victorino PEREZ UNZUE a que, en el improporrible plazo de quince (15) días, aporte Certificación Técnica comprensiva de la anulación de los riesgos que, para la seguridad pública, pudiera presentar el inmueble o alguno de sus elementos, así como del correcto estado del edificio,

6,2 Presentada por Dª. Paz ERDOZAIN, por la que solicita a este Ayuntamiento el material necesario para encementar la cuesta de la "Cochera", ya que considera que debido a la pendiente del terreno entra agua a su bajera, y considera que con el arreglo desaparecerá el problema,

Por unanimidad **Se Acuerda** acceder a lo solicitado y como consecuencia proveer de material a la citada señora, a fin de realizar la obra, teniéndose que poner en contacto para ello, con los miembros de este Ayuntamiento,

6,3 Presentada por D. Miguel IRACHETA, de solicitud de autorización de arreglo del saneamiento de la parcela nº 40 que tiene arrendada y propiedad del Ayuntamiento, sugiriendo que el Ayuntamiento corra con el gasto de la pala (30,000,- Ptas),

Comentado por unanimidad, **Se Acuerda** comunicar a D. Miguel IRACHETA, que en su día ya se procedió al saneamiento de las parcelas, incluida ésta, por lo que no procede el pago por él solicitado, pudiendo realizar a su costa el trabajo,

6,4 Presentada por D. Jose Javier IDOY, Cura-Párroco de Afforbe, por la que solicita una subvención a fin de ayudar a sufragar los gastos que la Parroquia y el mantenimiento de la misma supone,

Por unanimidad **Se Acuerda** acceder a la petición, con una aportación de 25,000,-Ptas, y significar a D. Jose Javier IDOY que aunque en el ánimo de todos procedería una aportación mayor, ésta no es posible dada la situación económica actual del Ayuntamiento.

7.-Licencias de particulares.

7,1 Se ratifican los presentes en la licencia concedida por el Sr. Alcalde a la Sociedad Cooperativa Nequeas, para la construcción de una Bodega Cooperativa, Presupuesto Previsto: 130,093,250 y Tasa Provisional: 1,821,305

Despues de recibir por resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, autorización para la misma,

7,2 Solicitada por Dª Mª Luisa SARALEGUI, para arreglo y pintura de fachada de su vivienda sita en calle San Martín, Presupuesto Previsto: 400,000,-Ptas, Tasa Provisional: 5,600,-Ptas. **Se Acuerda** acceder a lo solicitado.

8.-Aprobación, si procede, de facturas presentadas.

8,1 Presentada por D. Alfonso Aldaz, por dar sepultura a Dª, Josefa ZABALEGUI e Irache SALINAS, Importe 25,000,-Ptas, Se aprueba,

8,2 Presentada por Isabel ERVITI, por certificación de carta, Importe 268,-Ptas, Se aprueba,

8,3 Presentada por MANCOMUNIDAD ARGA-VALDIZARBE, para el pago del primer trimestre del 93, Importe 10,410-Ptas, Se aprueba,

8,4 Presentada por Jesus URRESTARAZU, por colocación de contadores de agua, Importe 50,809-Ptas, Se aprueba,



8,5 Presentada por Casa TERE, para el pago del gasoleo, Importe 2,900-Ptas, Se aprueba,

8,6 Presentada por UNCDNA factura nº 40,654, Importe 43,886,-Ptas, Se aprueba,

8,7 Presentada por ALVERCON factura por alquiler de maquinaria, Importe 12,075,-Ptas, Se aprueba,

8,8 Presentada por Jardinera CIAURRIZ, por compra de semilla de cesp  , Importe de 66,675,-Ptas, Se Aprueba,

8,9 Presentada por Transportes ABREGO-ALDAYA, por viajes, Importe 53,492,-Ptas, Se aprueba,

8,10 Presentada por el Ayuntamiento de Adios por la celebraci  n del d  a del Valle, Importe 15,816,-Ptas, Se aprueba,

8,11 Presentada SANCHOS, por compra de material de oficina, Importe 2,875,-Ptas, Se aprueba,

8,12 Presentada por la Sociedad General de Autores por derechos, Importe 26,238,-Ptas, Se aprueba,

8,13, Presentada por El Secretariado Navarro, por compra de material de oficina, Importe 6,313,-Ptas, Se aprueba,

8,14 Presentada por LUS HERMANOS, por arreglo de minitractor, Importe 21,897,-Ptas, Se aprueba,

8,15 Presentada por Hermanos MURUZABAL factura nº 49,93, Importe 47,265,-Ptas, Se aprueba,

8,16 Presentada por Seguros CUMBRE, para pago de poliza de seguro , Importe 94,295,-Ptas, Se aprueba,

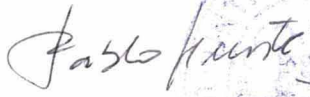
8,17 Presentada por INAGAR, por compra de materiales para corral de Larransus, Importe 33,401,-Ptas, Se aprueba,

8,18 Presentada por la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base Valdizarbe, para programa General y Especifico de Asistencia a Domicilio, Importe 153,665,-Ptas, Se aprueba,

En otro orden de cosas, se aprueba proceder a una nueva convocatoria para el arrendamiento de los servicios de limpieza de Dependencias Municipales y de Alguacil,

Finalmente, se comentan los actos previstos para la celebración de las Fiestas Patronales,

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinticuatro horas del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por la Presidencia, de lo que se extiende la antecedente Acta, de la que yo, como Secretario, certifico,







COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Actas de las Entidades Locales

A C T A 12 de AGOSTO 1.993

B N.º 28127

Presidente
D. Pablo HUARTE GARDE

Concejales

D. Robustiano URRICELQUI
D. Fco. URRICELQUI
D. Luis Monreal

En Añorbe, y en su Sala Consistorial
siendolas 7,30 horas de la tarde del
día 12 de Agosto de mil novecientos
noventa y tres, se reúnen los Srs
Corporativos anotados al margen, en
sesión extraordinaria, a la que han
sido convocados,

Preside la sesión el Sr. Alcalde_
Presidente, D. Pablo HUARTE GARDE,

Actua como Secretario, Dª Isabel
Erviti Echeverria,

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al
estudio del Orden del Día,

1.-Examen y Aprobación, en su caso, del Presupuesto de
1.993.

Una vez examinada la propuesta de Presupuesto Municipal
para el presente ejercicio, que por otra parte ha sido
comentado en reuniones previas, con miembros del Ayuntamiento,
los presentes por unanimidad **Acuerdan:**

Aprobar el Presupuesto unico presentado para el
ejercicio de 1.993, con la siguiente estructura:

GASTOS,

CAPITULO 1, REMUNERACIONES DE PERSONAL,..... 6,771,607
CAPITULO 2, COMPRAS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS 6,226,658

CAPITULO 3, INTERESES	10,457,803
CAPITULO 4, TRANSFERENCIAS CORRIENTES	903,000
CAPITULO 6, INVERSIONES REALES	42,931,128
CAPITULO 9, VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	2,714,806
TOTAL GASTOS	70,005,002

INGRESOS.

CAPITULO 1, IMPUESTOS DIRECTOS	4,110,161
CAPITULO 2, IMPUESTOS INDIRECTOS	1,360,905
CAPITULO 3, TASAS Y OTROS INGRESOS	14,055,169
CAPITULO 4, TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,631,991
CAPITULO 5, INGRESOS PATRIMONIALES	635,243
CAPITULO 6, ENEJENACION INVERSIONES	10,400,000
CAPITULO 7, TRANSFERENCIAS CAPITAL	29,729,862
CAPITULO 9, VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	2,081,671
TOTAL INGRESOS ..	70,005,002

2.-Pliego de condiciones para la venta de un terreno propiedad del Ayuntamiento.

Leído y comentado el Pliego de condiciones para la venta del terreno sito en el Polígono 1, Manzana 135, Parcela 275 del Catastro Urbano de esta localidad, **Se Aprueba** por unanimidad,

Dicho Pliego de condiciones junto con el resto de documentación exigida, se enviará al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, a fin de solicitar su autorización para la venta del citado terreno,

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por la Presidencia, de lo que se extiende la antecedente Acta, de la que yo, como Secretario, certifico,



Presidente

D, Pablo HUARTE GARDE

Concejales

D, Robustiano URRICELQUI

D, Luis Monreal

D, Francisco URRICELQUI

En Añorbe, y en su Sala Consistorial siendo las 19,30 horas del día 30 Septiembre de mil novecientos noventa y tres, se reúnen los Srs Corporativos anotados al margen, en sesión ordinaria, a la que han sido convocados,

Preside la sesión el Sr, Alcalde,
Presidente, D, Pablo HUARTE GARDE,

Actua como Secretario, Dª Isabel
Erviti Echeverria,

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio del Orden del Día,

1.-Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 5 y 12 de Agosto de 1.993

Se aprueban por unanimidad,

2.-Resoluciones y Comunicaciones del Gobierno de Navarra y/u otros Organismos.

2.1 Orden Foral 114/93, del Consejero de obras Públicas en sustitución del de Administración Local, por la que se ordena el abono final de la aportación establecida a favor de este Ayuntamiento para obras de pavimentación, por importe de 8,848,214,-Ptas. Los presentes se dan por enterados,

2,2 Comunicación del Departamento de Administración Local en relación a la solicitud, cursada por nuestra parte, de autorización para venta de una parcela en suelo urbano. En la misma, se nos indica que no es precisa tal autorización a no superar el valor del bien el 25% de los recursos ordinarios de nuestro presupuesto,

Los presentes se dan por enterados,

En este mismo asunto se da lectura al informe urbanístico enviado por el Sr. Aramendia con relación a la parcela objeto de venta, indicando que pertenece a la unidad UCC de las Normas en tramitación, su edificabilidad ($2 \text{ m}^2 \times 1 \text{ m}^2$) sobre parcela bruta y demás características,

Se **Acuerda** por unanimidad proceder a la venta de la misma, por subasta pública y de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se estableció en su día,

3.-Instancias presentadas por particulares.

3.1 Presentada por el Sr. Diez de Ulzurrun, en solicitud de parcela comunal. Comentado por unanimidad **se Acuerda:**

No acceder a la solicitud de Parcela Comunal formulada por D. Jesús Diez de Ulzurrun al considerar que no tiene derecho a ello, teniendo en cuenta los artículos 25 y 29 de la actual ordenanza de aprovechamiento de bienes comunales vigente en este Ayuntamiento,

3.2 Ante escrito suscrito por D. Luis SALINAS IRIBARREN, presentado con fecha 20 de Agosto de 1,993, por el que solicita se le reconozca el derecho a percibir el 6% del presupuesto de ejecución de las obras de "Pavimentación de tramo de la calle Mayor", así como de la cantidad de tres millones como indemnización por los daños causados al no habérsele adjudicado tales obras, aduciendo para ello que las mismas debían habérsele adjudicado, por considerarlas como continuación de las de "Renovación de redes" que,



en su día, sí que le fueron adjudicadas, pero que, según el suscribiente, fueron paralizadas en el mes de Marzo de 1.992 por decisión municipal.

Considerando al respecto por la Corporación la total inexistencia de la aducida paralización de obras, así como la total independencia de las obras de "Renovación de redes" y de "Pavimentación-Urbanización de tramo de la calle Mayor", evidenciada en documentos obrantes en los correspondientes expedientes administrativos reglamentarios, suscritos algunos de ellos por el propio D. Luis Salinas; esta Corporación Municipal, de conformidad a Informe Jurídico emitido al respecto,

ACUERDA:

12.- Desestimar las peticiones realizadas por D. Luis SALINAS en su escrito de 20 de Agosto de 1.993, respecto a pretendidos derechos respecto a las obras de "Pavimentación-Urbanización de tramo de la calle Mayor", considerando estas como totalmente independientes de las de "Renovación de Redes de Abastecimiento y Saneamiento" que, en su día le fueron adjudicadas,

22.- Dar traslado del presente Acuerdo al solicitante,

Se da cuenta del recurso que ha interpuesto ante el Tribunal Administrativo el Sr. Salinas en relación con el acuerdo del Pleno de fecha 24 de Junio de 1.993 ,

Los presentes se dan por enterados,

3,3 Presentada por D. Victorino Perez, en relación al requerimiento que le fue efectuado con fecha 21 de Agosto de 1,993, acompañando certificado del Arquitecto D. Koldo Zapata, acerca de las condiciones de seguridad del inmueble sito en calle Mayor nº 22.

Comentado, por unanimidad , **Se Acuerda:** Considerar como suficiente el certificado presentado, a efectos probatorios en cuanto a la seguridad del inmueble en cuestión, y dar cuenta del mismo al Sr. Azparren,

3,4 Presentada por D. Pedro Maria CASILLAS y D^a Elvira DE LORENZO, exponiendo que debido a la obra de pavimentación de la calle Mayor, donde se encuentra su vivienda, se ha modificado el sistema de evacuación de agua de lluvia existente anteriormente, cambiando las inclinaciones y dirigiéndose la misma a una rejilla localizada en el exterior de su bajera,

Manifiestan que dicha rejilla no tiene capacidad para recoger el caudal total de agua, en algunas ocasiones, introduciéndose la misma en su propiedad,

Solicitan por ello se de una solución al problema a fin de evitar daños mayores,

Se comenta por parte de los presentes que efectivamente se ha realizado una modificación y en el sentido que se señala en la instancia, con la idea de mejorar la situación anterior, y ello en base a solicitudes anteriores de los otros vecinos implicados,

No obstante, si con ello no se ha conseguido solucionar el problema, quizá haya que volver en parte a la situación anterior,

Por ello, **Se Acuerda** el estudiar las posibilidades que existan a fin de acordar lo que se estime más conveniente para la solución total del problema,

3,5 Presentada por varios vecinos la solicitud de material a fin de pavimentar la calle de las Huertas, así como la colocación de una farola en la zona,

Debatido el tema, por unanimidad **Se Acuerda:** comunicar a los señores firmantes, que por el momento, este Ayuntamiento no puede



acceder a sus peticiones y que serán tenidas en cuenta, en futuras obras que se puedan realizar de pavimentación y alumbrado,

4. Licencias de particulares

4,1 Presentada por D. Firmo ARDANAZ SAN MARTIN, solicitud de licencia de obras para arreglo de paredes y tejado en vivienda sita en calle San Martín,

Se accede a lo solicitado, Presupuesto previsto 250,000,- Ptas, Tasa Provisional 3,500,-Ptas,

4,2 Presentada por D. Jose ARANGUREN URTASUN, solicitud de licencia de obras para pintar fachada de vivienda sita en Plaza de los Fueros,

Se accede a lo solicitado, Presupuesto previsto 114,000,- Ptas, Tasa Provisional 1,596,-Ptas,

4,3 Presentada por D. Florencio SARALEGUI, solicitud de licencia de obras para arreglo de tejado en vivienda sita en calle Norte,

Se accede a lo solicitado, Presupuesto previsto 1,200,000,- Ptas, Tasa Provisional 16,800,-Ptas,

4,4 Presentada por D. Antonio GARCIA RIBERA, solicitud de licencia de obras para restablecer la pared de fachada, hechar suelo y arreglar tejado en vivienda sita en calle Vínculo nº 16-Bajo,

Comentado el tema, **Se Acuerda** comunicar al Sr. Garcia, nos indique con más detalle y claridad en qué va a consistir la obra, adjuntándose presupuesto,

4.5 Presentada por D.Vidal AZCONA, solicitud de licencia de segregación de una finca del poligono 8 del plano general de concentración parcelaria(Ahora parcela 68 del poligono 1 de catastro urbano)en tres parcelas con estas características: a)una de superficie solar de 129 metros con destino a la construcción de una vivienda unifamiliar, b) otra de igual superficie de 129 metros, asimismo destinada a la construcción de otra vivienda unifamiliar y c) y una parcela de setecientos dos metros cuadrados, destinada a patio común y estacionamiento de vehiculos,La superficie total que suman dichas parcelas segregadas, es de novecientos sesenta metros,

El Pleno ratifica la licencia que le fué adjudicada a citado D.Vidal AZCONA, por el Sr. Alcalde, en el día 21 de Septiembre pasado,

Se hace constar, que la petición de esta segregación, fue realizada en su día por sus sobrinos,D.Jaime y D.Fco Javier Oroz Perez, y concedida a ellos por el Ayuntamiento, ahora, por cuestiones personales, es necesario que figure la licencia a nombre del propietario de la finca, y es por lo que ha sido solicitada.

5.-Contratación de la obra de "Acondicionamiento de la segunda planta de la Casa Consistorial para Biblioteca

En este punto Se Acuerda y dada la urgencia que existe para la realización de la misma, la adjudicación directa de la obra, de acuerdo con el Pliego de Clausulas Administrativas que se aprobó en su día, y nombrándose a los señores D. Robustiano Urricelqui y D. Manuel Urricelqui como componentes, junto con el Alcalde, de la Mesa de Contratación,

6.-Aprobación de facturas presentadas.

6.1 Presentada por OBENASA factura correspondiente a diversos trabajos de reparación y ampliación, por un importe de 426,482,- Ptas, Se aprueba,



6,2 Presentada por Estación de Servicio CASA TERE, correspondiente a la cogida de combustible por un importe de 3,365,-Ptas. Se aprueba,

6,3 Presentada por "La Sociedad LA NEVERA", correspondiente a la compra de refrescos por un importe de 2,425,-Ptas,y correspondiente al día de natación, Se aprueba,

6,4 Presentada por Dñ. Mñ Jesus ORBAIZ, correspondiente a varias facturas por unos importes de 102,715,-Ptas. Se aprueba,

6,5 Presentada por D. Julio EDERRA, correspondiente a la compra de costillas por un importe de 18,750,-Ptas.Y correspondiente a merienda dada a los gaiteros en fiestas,Se aprueba,

6,6 Presentada por DINAFAX correspondiente a la compra de toner y papel por un importe de 11,362,-Ptas. Se aprueba,

6,7 Presentada por Comercial del Campo Navarra S.L. factura correspondiente a la compra de Tordon 101 y Hampiron, por un importe de 17,846,-Ptas. Se aprueba,

6,8 Presentada por Transportes ABREGO-ALDAYA dos facturas correspondientes a viajes de Bañera a Añorbe y Caminos, por unos importes de 25,875,-Ptas y 5,256,-Ptas respectivamente, Se aprueba,

6,9 Presentada por Hormigones PUENTE S.A. factura correspondiente a la compra de hormigon H175/28 por un importe de 64,400,-Ptas. Se aprueba,

6,10 Presentada por CRUZ ROJA ESPAÑOLA factura correspondiente a los servicios prestados durante las fiestas Patronales por un importe de 25,000,-Ptas, Se aprueba,

6,11 Presentada por Intercaja Navarra factura correspondiente a los seguros de fiestas por un importe de 60,600,-Ptas, Se aprueba,

6,12 Presentada por Echeverria San Martín S,L, factura correspondiente a trabajos realizados con la pala por un importe de 52,440,-Ptas, Se aprueba,

6,13 Presentada por PID Y ENRIQUE AMELIVIA factura correspondiente a la traída de toro de fuego por un importe de 64,650,-Ptas, Se aprueba,

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinticuatro horas del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por la Presidencia, de lo que se extiende la antecedente Acta, de la que yo, como Secretario, certifico,









A C T A 11 de OCTUBRE 1,993

Presidente

D, Pablo HUARTE GARDE

Concejales

D, Robustiano URRICELQUI

D, Jesus M^º OROZ

D, Luis MONREAL

D, Francisco URRICELQUI

En Añorbe, y en su Sala Consistorial siendo las 8,30 horas del día 11 de Octubre de mil novecientos noventa y tres, se reúnen los Srs Corporativos anotados al margen, en sesión extraordinaria, a la que han sido convocados,

Preside la sesión el Sr, Alcalde,
Presidente, D, Pablo HUARTE GARDE,

Actua como Secretario, D^a Isabel
Erviti Echeverria,

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio del Orden del Día,

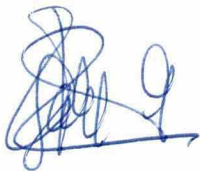
1.- Adjudicación de la obra de "Acondicionamiento de la segunda planta de la Casa Consistorial para Biblioteca"

En este punto, presentada por la Mesa de Contratación la adjudicación provisional de la obra por ella realizada a Construcciones LAMBERTO S.A., Se Acuerda por unanimidad aprobar la citada adjudicación, y proceder a la firma del correspondiente contrato de obras, facultando al Sr, Alcalde, D, Pablo Huarte para la firma del mismo,

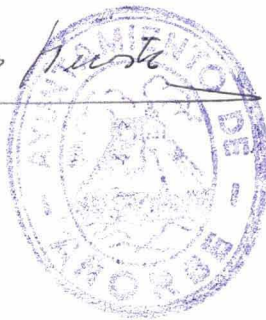
2.- Informe tecnico sobre el estado del firme de hormigon
ejecutado dentro de la obra de "Renovación de la Redes de
Abastecimiento y saneamiento de Añorbe.

Como quiera que nos ha sido remitido por parte del Sr. Silva el informe que se solicitó con relación al estado de la obra del Sr Salinas, una vez examinado y comentado el mismo por los presentes, se **Acuerda** por unanimidad ; Remitir dicho informe al Sr. D,Javier Sanchez Ostiz (abogado), a fin de que proceda a la realización de las reclamaciones que correspondan al Sr. Salinas,

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por la Presidencia, de la que se extiende la presente Acta, que yo, como Secretario, certifico,



Pablo Añorbe





COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Actas de las Entidades Locales

B N.º **28133**

A C T A **11 de NOVIEMBRE 1.993**

Presidente
D. Pablo HUARTE GARDE

Concejales

D. Robustiano URRICELQUI
D. Luis Monreal
D. Francisco URRICELQUI
D. Manuel URRICELQUI

En Añorbe, y en su Sala Consistorial
siendo las 20,30 horas del
día 11 Noviembre de mil novecientos
noventa y tres, se reúnen los Srs.
Corporativos anotados al margen, en
sesión ordinaria, a la que han sido
convocados,

Preside la sesión el Sr. Alcalde-
Presidente, D. Pablo HUARTE GARDE,

Actúa como Secretario, D^a Isabel
Erviti Echeverría,

Con carácter previo se procede a la toma de posesión del
Juez Titular, y del Juez sustituto,

Abierta la sesión por la Presidencia, se inicia el
estudio del Orden del Día,

1.-Aprobación, si procede, de las actas de la sesiones
anteriores celebradas los días 30 de septiembre y 11 de
octubre de 1.993

Se aprueban por unanimidad,

2.- Arriendo de los servicios de limpieza y alguacil.

Este punto acuerdan los presentes sea tratado al final
de la sesión, por lo que se pasa al siguiente punto del orden
del día,

3.- Modificación de algunos aspectos de la UCC de las Normas Subsidiarias.

En este punto se da cuenta a los presentes del escrito enviado por D. Jesus Aramendia, en el que se plasman las conclusiones a las que se ha llegado en relación con los puntos que el Ayuntamiento consideró necesario aclarar, en relación a las Normas Subsidiarias de esta localidad.

Comentado el tema por los presentes, y al objeto de propiciar la Aprobación Definitiva de las Normas Subsidiarias de la localidad, se tomó el siguiente acuerdo complementario al de su aprobación provisional:

Incluir, dentro del documento de Normas Subsidiarias aprobadas inicial y provisionalmente por este Ayuntamiento, los siguientes extremos y dentro de la unidad UCC,

19.-Por cada vivienda de nueva creación, en el Area de Planeamiento UCC, se habilitará una plaza de aparcamiento fuera del espacio público,

20.- El Parcelario actual se consolida, en el Area de Planeamiento UCC, y no se define parcela mínima, pero para la implantación de nuevos usos residenciales se exigirá un frente mínimo de fachada de 8 mts, por unidad de vivienda,

30.- Disposición transitoria para las Unidades de Actuación UC;

En las unidades que exista edificación, se tolerará la renovación de la arquitectura manteniendo el porcentaje de ocupación actual de la parcela, en B+I, posponiendo la ejecución de la urbanización prevista en las Normas al desarrollo de la volumetría alternativa establecida en las mismas, y todo ello sin perjuicio de que se garanticen las cesiones y las acometidas de todos los servicios urbanos,



4.-Resoluciones y Comunicaciones del Gobierno de Navarra
y/u otros Organismos.

4,1 Comunicación del Departamento de Presidencia indicando que al amparo del procedimiento sumario previsto para las infracciones leves, en el artículo 28-2 de la Ley Foral 2/1989 de 13 de Marzo reguladora de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, nos remiten, como presuntos responsables, fotocopia autenticada del informe-denuncia formulada por la Policía Foral por considerar que los hechos denunciados podrían constituir una infracción a lo dispuesto en el art. 18 del Reglamento de Espectáculos Taurinos de Navarra, tipificada como leve y sancionable con multa de entre 5,000 y 50,000,-Ptas; con advertencia de que en el plazo de 10 días se podrá alegar lo que se estime oportuno y proponer, en su caso, las pruebas que se considere pertinentes.

El informe-denuncia hace referencia a que el día 18 de Agosto de 1,993 personados varios miembros de la Policía Foral en la localidad de Añorbe, donde celebraban unos encierros de vaquillas, se comprobó que dentro del recorrido de las reses existían cinco remolques de tractor obstaculizando el paso de las mismas, e infringiendo el vigente reglamento de Espectáculos Taurinos de Navarra en su artículo 18.

Se comenta por parte de los presentes el hecho de que efectivamente suele colocarse algún remolque en el recinto donde se celebra el espectáculo, pero se considera que éstos no obstaculizan el paso de las reses, ya que se colocan en huecos o adosados a la pared, y ello a fin de facilitar tanto a participantes como espectadores la posibilidad de defensa y cobijo, para unos y para otros, el disfrute del espectáculo, dado que existen pocos lugares para ello debido a las características del lugar.

Se Acuerda, por unanimidad, indicarlo así al Departamento de Presidencia haciendo uso de la posibilidad de alegación existente.

4,2 Circular de la Delegación del Gobierno de Navarra, sobre recomendaciones provenientes de la Dirección General de Protección Civil, en relación a los posibles incidentes o accidentes que se puedan producir a causa de la existencia de envases de cloro fuera de uso y abandonados.

Por los presentes se comenta la inexistencia en la localidad de los envases mencionados.

4,3 Resolución 2856, de 20 de Octubre de 1,993, del Director General de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se autoriza la construcción de una vivienda, en Afforbe, promovida por Dñ. Arancha Vidaurre Larumbe, de conformidad con la Ley Foral 6/1987, de 10 de Abril, de Normas Urbanísticas Regionales para la protección y uso del territorio.

5. Licencias de particulares

5,1 Presentada por D. Jose Luis DONAMARIA ELORZ, solicitud de licencia de obras para cambio de puerta de entrada, colocación de alero, arreglos en cocina y modificación de la ubicación de una ventana en la parte posterior de su vivienda sita en calle Mayor nº 39.

Se accede a lo solicitado. Presupuesto previsto 2,000,000,- Ptas, Tasa Provisional 28,000,-Ptas.

5,2 Presentada por D. Antonio GARCIA RIVERA, solicitud de licencia de obras para restablecer la pared de las fachadas, reforma de tejado y arreglo de suelos, en vivienda sita en calle Vínculo nº 16.

Se accede a lo solicitado. Presupuesto previsto 1,000,000,- Ptas, Tasa Provisional 14,000,-Ptas.



5,3 Presentada por TELEFONICA S.A., solicitud de licencia de obras para instalación de cinco postes en Camino de Las Huertas,

Se accede a lo solicitado,

5,4 Presentada por ALCORTA GAS, solicitud de licencia de obras para montaje e instalación de depósito de GLT para Sociedad Cooperativa Nequeas, según proyecto que acompaña,

Se accede a lo solicitado, Presupuesto previsto 578,880,-Ptas, Tasa Provisional 8,104,-Ptas,

5,5 Presentada por Dª. Consuelo ALDAYA COLOMO, solicitud de licencia de obras para ampliación de vivienda en Calle Juan de Leoz, según proyecto,

Se ratifica la licencia concedida por el Sr. Alcalde en fecha 5 de Octubre de 1,993 para la obra propuesta, después de recibidos los informes favorables del Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (expte. 391/93), Presupuesto previsto 8,016,996,-Ptas, Tasa Provisional 112,238,-Ptas,

6.- Requisitos necesarios para la construcción de un frontón en la localidad.

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde de las gestiones realizadas en relación a la construcción de un frontón en la localidad y de las posibilidades y cuantía de las subvenciones que sería posible conseguir del Gobierno de Navarra,

Para ello, resulta imprescindible la presentación de un Proyecto Técnico, además de los estudios previos que ya han sido remitidos,

Por otro lado, se comenta que se abaratarían fuertemente los costos del frontón, si se realizara la obra por Administración, cosa que no parece plantee demasiados problemas, si se considera que parte de la obra ha de realizarse por empresas muy concretas, y si por otro lado existe, por parte del Técnico que dirija la obra, un control estricto de la misma,

Este extremo ya ha sido comentado con el mismo, estando de acuerdo en que se realice la obra de esta manera,

Finalmente **se acuerdan** por unanimidad, considerando la urgencia del tema en cuestión, los siguientes puntos:

12.- Proceder al encargo de realización del Proyecto de frontón municipal a D. Jesús Aramendia Pardo,

22.- Realizar la obra por Administración, a fin de conseguir el menor coste de la misma,

32.- Una vez terminado el Proyecto, que éste sea remitido al Departamento de Bienestar Social, Deporte y Vivienda, a los efectos de solicitar subvención para la realización de la obra,

7.-Aprobación de facturas presentadas.

Se aprueban todas las facturas presentadas excepto la remitida por ERRO-ARANA por un importe 28,302,-Ptas y correspondiente a material servido para vestuarios del campo de futbol, mientras no se aclare la obra que se esta realizando,

8.- Arriendo de los servicios de limpieza y alguacil.

Vistas las propuestas que han sido presentadas hasta el día de 9 de Noviembre para el Arriendo de los Servicios de Limpieza y Alguacil, comentado el tema por los presentes, después de abandonar la sesión D. Robustiano Urricelqui por su relación



familiar con una de los solicitantes, se somete a votación dando el siguiente resultado;

D^a Aranzazu URRICELQUI; 3 votos,

D, Fco, Javier AIZCORBE; 1 voto,

Por tanto, **Se Acuerda** que sea D^a, Aranzazu Urricelqui, quien, por el plazo de un año desempeñe los trabajos señalados en el Condicionado aprobado en su día, y relativos a limpieza de dependencias y alguacil,

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinticuatro horas del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por la Presidencia, de lo que se extiende la antecedente Acta, de la que yo, como Secretario, certifico,

Fco. Aizcorbe



A C T A 9 de DICIEMBRE de 1.993

Presidente

D. Pablo HUARTE GARDE

En Afforbe, y en su Sala Consistorial
siendo las 21,15 horas del día
9 de diciembre de mil novecientos
noventa y tres, se reúnen los Srs

Concejales

D. Robustiano URRICELQUI

D. Manuel URRICELQUI

D. Francisco URRICELQUI

D. Jesús M^a OROZ

Corporativos anotados al margen, en
sesión ordinaria, a la que han sido
convocados

Preside la sesión el Sr. Alcalde_
Presidente, D. Pablo HUARTE GARDE,

Actua como Secretario, D^a Isabel
Erviti Echeverria.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio del
Orden del Día.

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
celebrada el día 11 de noviembre de 1.993

Se aprueba por unanimidad.

2.- Informe sobre contencioso interpuesto por el Sr.
Salinas.

Se da cuenta de la interposición por parte del Sr. Salinas de
una querella contra D. Pablo Huarte, por supuestos delitos de
prevaricación y apropiación indebida, en relación a la liquidación



de las obras que ha llevado a cabo para este Ayuntamiento; basándose en la retención, que considera indebida, del aval bancario existente a favor de este Ayuntamiento, como garantía de la obra, así como en el no pago de las cantidades que manifiesta pendientes .

Se da lectura a la totalidad del escrito que ha sido enviado del Juzgado de Instrucción nº 1 de Pamplona, así como a los documentos que lo acompañan, abriéndose un extenso debate sobre la cuestión por parte de los presentes, que se ratifican en que los acuerdos tomados, corresponden al Pleno de la Corporación y no son decisiones de la Alcaldía.

Se considera que la obra no está correctamente ejecutada, y en base a ello, se acordó el no pago de las cantidades pendientes y se solicitó el informe del Sr. Silva, Técnico de la misma

Por otro lado, se expone que ha sido presentado al Juzgado por parte del Sr. Sanchez Ostiz "recurso de reforma" ante el interpuesto, cuyo contenido es leído íntegramente, ratificándose la Corporación en el mismo.

Es opinión de la totalidad de los presentes, que se siga con el tema, a fin de asegurar las posibles responsabilidades que pueda tener el Sr. Salinas por las deficiencias hasta ahora encontradas y las que puedan derivarse. Y en este sentido se propone la realización de nuevos estudios (ensayos) de la pavimentación realizada en algunos puntos

Se comenta, no obstante, la posibilidad de devolución del aval bancario al Sr. Salinas puesto que las deficiencias detectadas hasta ahora, pueden ser cubiertas independientemente del mismo, y este es el punto, al parecer que mas negativamente le está afectando, (se comenta el texto del documento firmado junto al acta de recepción definitiva, y como en el se comprometen las cantidades pendientes de pago) por lo que, y ampliamente debatido el tema por los presentes se

llega a las siguientes conclusiones, tomándose los acuerdos que se señalan a continuación:

En expediente de ejecución de obras de "Renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento de Añorbe" adjudicada en su día a "Construcciones Luis Salinas", en el que consta el otorgamiento de aval por el "Banco de Vasconia" a favor de este Ayuntamiento, en garantía de la correcta ejecución de las obras (sustitutivo del 5% de retenciones en las correspondientes certificaciones), y considerando que, de conformidad a la cláusula adicional suscrita en el "Acta de Recepción Definitiva" de las obras queda garantizada la ejecución de obras de reparación que, con motivos de vicios ocultos de la construcción, pudieran surgir, como de hecho ya han sido evidenciadas en Informe Técnico redactado por la Dirección de las Obras y que pudieran ser achacables al contratista en virtud de la "responsabilidad decenal" contemplada en el art. 1.591 del Código Civil y/o de la ampliada a quince años por el art. 62 de la Ley Foral 13/1986, de "contratos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra", la Corporación, por unanimidad,

ACUERDA:

12.- Proceder a la devolución a la Entidad "Banco de Vasconia" del aval prestado a favor del Ayuntamiento de Añorbe en garantía de la ejecución de obras de "Renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento de Añorbe" ejecutadas por "Construcciones Luis Salinas", y ello en los términos contenidos en el Pliego de Condiciones que rigió la adjudicación y ejecución de señaladas obras.

22.- Encomendar al Ingeniero D. Gabriel Silva la realización de Informe Técnico sobre la evolución de defectos en las obras en cuestión y ello como complementario al emitido en el pasado mes de Septiembre de 1.993; reiterándose, en tal sentido, el encargo al



abogado D. Fco. Javier Sanchez-Ostiz el análisis jurídico y requerimiento de las posibles responsabilidades que, de señalada documentación técnica, pudieran derivarse.

32.- Procediendo a la efectiva devolución del aval referenciado de forma directa al "Banco de Vasconia", dar traslado del presente Acuerdo a "Construcciones Luis Salinas" para su conocimiento y efectos.

3.- Liquidación de las Obras de Abastecimiento en Alta, presentada por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Por parte de la citada Mancomunidad, se nos ha remitido la liquidación correspondiente a las obras por ella ejecutadas de abastecimiento en alta que implicaba a varios municipios, entre ellos el nuestro.

Se recuerda que para la ejecución de las mismas se había realizado una entrega con anterioridad, no obstante de la liquidación presentada resulta la necesidad de abonar por nuestra parte a la Mancomunidad la cantidad de 1,128,573,- Ptas, para completar la financiación del 100% del total de la inversión (clausula 1 del convenio suscrito entre la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y este Ayuntamiento para la ejecución de las obras).

Ya que, por otra parte está pendiente el pago de los intereses de los créditos asumidos por la Mancomunidad de nuestra obra de abastecimiento, comenta el Sr. Alcalde que ha concertado una entrevista con miembros de la Mancomunidad para tratar de ambos temas, comentado el asunto, los presentes por unanimidad,

ACUERDAN:

1) Aprobar en principio la liquidación presentada por la Mancomunidad, y proceder a su pago, puesto que así está establecido en el convenio suscrito,

2) Puesto que ello supone un gasto extraordinario, que no constaba en el presupuesto de la corporación, proponer a la Mancomunidad el retraso del pago del mismo, a fin de consignarlo en el ejercicio siguiente y estudiar de manera mas global, su financiación.

4.- Informe sobre situación financiera.

En este punto, se da cuenta de la situación de la cuenta existente en el Banco de Crédito Local en saldo negativo al no haber satisfecho una gran parte de los intereses generados por los créditos suscritos.

En parte estos intereses estaba previsto fueran abonados por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, ya que tiene asumida una gran parte de los mismos.

No obstante, y como ya ha sido con anterioridad comentado, hasta que se produjera la liquidación de la "Obra de Alta" no iban a ser abonados.

Como quiera que ésta se ha producido, esperamos que en breve plazo parte de los intereses asumidos por ellos, nos sean abonados, aunque tememos que sea deducida de los mismos, la cantidad pendiente de pago de la liquidación que se ha comentado en el punto anterior.

Esto llevará consigo el que en el Banco de Crédito Local la situación siga siendo negativa, y sea imposible tramitar con ellos una refinanciación de la deuda, como seria deseable.

Por otro lado, la situación en Caja Rural no permite hacer frente a todas las obligaciones contraídas.



Se comentan ampliamente por los presentes estos extremos, dando cuenta el Sr. Alcalde de la necesidad de proceder a la venta de la casa que ocupa el médico de la localidad, como está previsto en el presupuesto anual, y que para ello se ha puesto en contacto con él sr médico a fin de notificarle tal circunstancia.

Se prevee que para la próxima primavera deje de utilizar la vivienda, al finalizar la construcción de la suya, mientras tanto no tiene inconveniente en que se inicien los tramites de venta indicados.

Por ello, la Corporación por unanimidad.

ACUERDA:

Proceder a la venta de la vivienda sita en la Calle Del Conde nº 1, que por otra parte ya ha sido desafectada, iniciándose los tramites necesarios para ello, a fin de poder hacer frente, con el importe de la misma, a las obligaciones contraídas.

Se da cuenta del acuerdo de colaboración propuesto entre D. Ricardo De León Egues, Consejero del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Vivienda, y D. Pablo Huarte Garde, en representación del Ayuntamiento de Añorbe, para la construcción de un frontón en esta localidad.

Una vez comentado el tema por los presentes, considerando la urgencia del mismo por la totalidad, por unanimidad Se
Acuerda:

1º.- Adoptar en todos sus términos, el acuerdo de colaboración propuesto para la construcción de un

frontón en esta localidad, cuyo texto constará en el expediente correspondiente.

29.- Facultar a D. Pablo Huarte Garde, Alcalde de Añorbe, a la firma del mencionado acuerdo de colaboración, en representación del Ayuntamiento de Añorbe.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinticuatro horas del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por la Presidencia, de lo que se extiende la antecedente Acta, de la que yo, como Secretario, certifico.

